

## **TRAMITACIÓN PARA PERMISO DE SOBREVUELO AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE CUBA.**

### Artículo 27 del Decreto 10, reglamento de la de la Ley 1318.

Todo operador de vuelos regulares deberá presentar la información que a continuación se relaciona:

1. Nombre, nacionalidad y dirección oficial del operador.
2. Una identificación adecuada de la ruta que habrá de operar. La identificación de la ruta señalará los corredores aéreos que habrá de seguir y el nombre del último aeródromo utilizado antes de entrar al FIR de la República de Cuba y el primero después de sobrevolarla.
3. Los horarios y frecuencias, indicando días de la semana.
4. Tipo de aeronaves que utilizará y sus marcas de matrícula.
5. Número de vuelo.

Cualquier cambio o modificación en los datos anteriores deberá ser notificado, con 48 horas de antelación. Excepcionalmente, se autorizará una solicitud de vuelo o un cambio en la información anteriormente señalada, el día víspera del vuelo, pero nunca después de las 1700 GMT.

Los cambios de los itinerarios y horario deberán ser comunicados 15 días antes de la entrada en vigor de los mismos.

### Artículo 28 del Decreto 10, reglamento de la de la Ley 1318.

Todo operador de vuelos no regulares deberá presentar, con no menos de 48 horas de antelación a la hora prevista de salida, la información que a continuación se relaciona:

1. Nombre, nacionalidad y dirección oficial del operador.
2. Tipo de la aeronave y su marca de matrícula.
3. Nombre del piloto al mando, número de tripulantes y cantidad de pasajeros.
4. Lugar de procedencia y de destino.
5. Una identificación adecuada de la ruta que habrá de utilizar, indicando el corredor aéreo que utilizará según el plan de vuelo.
6. Fecha del vuelo y hora prevista de entrada al FIR.
7. Si se trata de un vuelo de pasaje, carga o correspondencia.

Excepcionalmente, se autorizará una solicitud de vuelo o un cambio en el información anteriormente señalada; el día víspera del vuelo, pero nunca después de las 1700 GMT.

El contacto será a:

Departamento de Permisos y Planificación de los Vuelos

[ppv@iacc.avianet.cu](mailto:ppv@iacc.avianet.cu)

FAX: /537) 834 4579

Teléfono: (537) 838 1126

SITA: HAVYACU